



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 62308

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Bernardo Carrillo Villate** contra **Sala Civil Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá, Juzgado Cuarenta Y Cinco Civil Del Circuito De Bogotá**, radicado único No. **110010205000202100263-00 DISPUSO:** *“... Concédese la impugnación interpuesta por BERNARDO CARRILLO VILLATE, contra el fallo proferido por esta Sala el 3 de marzo de 2021, mediante el cual negó el amparo constitucional deprecado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo n° 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso. ...”*

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, entre las cuales se encuentran **FELIZ CASTILLO, RUBEN FRANCISCO TORRES, INDUSTRIAS Y CREDITOS S.A., INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES S.A., MIGUEL ANGEL CHAVEZ GARCIA como Curador Ad Litem de las Personas Indeterminadas.**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional y a las partes y demás intervinientes dentro del proceso de pertenencia de radicado único No. 11001310302220040060502.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 25 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 25 de marzo de 2021 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral